



ROSARIO DEL ROSARIO VILLALÓN (4 de 1)
DELEGADA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Firma electrónica
HASH: 683229b95526feb034f6f654a6596



EDICTO

DOÑA ROSARIO LUISA DELGADO VILLALÓN, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA, en virtud de la delegación de funciones conferida por Resolución de la Alcaldía-Presidentencia nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023, (BOP nº 175 de 31/07/2023), HACE SABER:

Que la Delegación de Gobierno Interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana, con fecha 25 de junio de 2026 tuvo a bien dictar la Resolución número 2026/2925 siguiente:

“PRIMERO. – Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2023, se procedía a adoptar acuerdo relativo a la autorización de la convocatoria pública para la provisión en propiedad de cinco plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de Personal Funcionario e incluidas en las Ofertas de Empleo Público de este Ayuntamiento para 2021 y 2022, así como de la aprobación de las Bases de la convocatoria (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 122 de 30 de mayo de 2023).

De otro lado, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2023 procedía a la modificación del objeto de la convocatoria y a una nueva redacción de las Bases en lo relativo a la reserva para movilidad respecto a las vacantes convocadas, tras la resolución de los recursos de reposición planteados contra la misma (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 292 de 19 de diciembre de 2023).

Igualmente, con fecha 6 de marzo de 2024, aparece publicado Boletín Oficial de la Provincia núm. 46, la acumulación de dos plazas de Policía Local vacantes e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2023.

Asimismo, un extracto de la convocatoria aparece publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 108 de 3 de mayo de 2024.

SEGUNDO. – Con fecha 2 de marzo de 2026 ha sido formulada por el Tribunal Calificador **propuesta de nombramiento como funcionarios en prácticas** de aquellos aspirantes que han superado la primera fase del proceso selectivo, esto es, la fase de oposición, al objeto de proceder a la realización de la segunda fase, curso de ingreso, de conformidad con la Base 12 de la convocatoria., proponiendo los siguientes aspirantes:

MARTÍN FLORES MIGUEL ANGEL

PÉREZ ARIAS JOSE ANTONIO

Cód. Verificación: 7A1DLVLM5Y26CH5CT0Y4D62M4
Verificación: <https://ecli.sev.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





RECIO RAYA RAFAEL

MÍNGUEZ LEÓN JOSE ANTONIO

RIVERA BUIZA PABLO

PARRA GARRIDO JOSÉ MANUEL

VIEGAS FERNÁNDEZ CARLOTA

TERCERO. – *En relación a dicho curso, la Base 9.2 de la convocatoria señala:*

“Estarán exentos/as de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, antes Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación del instituto de Emergencias y seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.”

En relación con ello, se indica que el aspirante propuesto Don José Antonio Pérez Arias ha acreditado en el plazo de presentación de documentación, encontrarse en el supuesto de exención de realización del curso de ingreso, según consta en el expediente.

En consecuencia, decae la propuesta de nombramiento del referido aspirante por el Tribunal calificados, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Base 13 de la convocatoria:

“Finalizado el curso selectivo de ingreso, el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno/a, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los/las aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los/las aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, o Concejal en quien delegue, para su nombramiento con funcionario/a de carrera de las plazas convocadas.”

CUARTO. – *Ante la aportación de dicho aspirante del informe académico de haber superado el curso de ingreso en los cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la promoción XLVIII, celebrado en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), como consta en acta de la sesión celebrada por el órgano de selección de fecha 15 de junio de 2026, formula nueva **propuesta de nombramiento como funcionario de carrera de Don José Antonio Pérez Arias.***

Cód. Validación: 7A1D1V1MSY96CH5C7QY4D62W4
Verificación: <https://sede.sedelectronica.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





QUINTA. – De conformidad con lo dispuesto de artículo 30.3 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, de aplicación supletoria al personal al servicio de las Administraciones locales del territorio de Andalucía en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.3 del citado Decreto en relación con el artículo 3.1 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, resulta:

“Las resoluciones de nombramiento establecerán la fecha de inicio del plazo de toma de posesión.”

Atendiendo a la Base 12.2 de la convocatoria, tras la propuesta final, los funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

En consecuencia, a la vista de lo anterior, procede que por la Delegación de Gobierno Interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana, órgano competente en virtud de la Delegación de funciones conferidas mediante la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 2023/2567, de fecha 26 de julio de 2023, Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 175, de fecha 31 de julio de 2023, sea adoptada la siguiente resolución:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3936 de 19 de junio de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 24 de junio de 2026.

PRIMERO. – El nombramiento como funcionario de carrera para la provisión en propiedad de una de las seis plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local, vacantes en la plantilla del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, a **Don José Antonio Pérez Arias**, con efectos desde el día 1 de julio de 2026.

SEGUNDO. – El presente nombramiento será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 116.1.c) de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

TERCERO. – El presente nombramiento será notificado al interesado con las advertencias legales que proceda, así como al departamento de servicios económicos, para los efectos que procedan.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los

Código de Verificación: 7A1D1L1MSY36CH5C70Y4D62W4
Verificación: <https://sede.sevilla.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, a elección del demandante, en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado en Écija, a fecha de firma electrónica. La Teniente de Alcalde Delegada del Área Gobierno Interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana, en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023, (BOP nº 175 de 31/07/2023) Fdo.: Doña Rosario Luisa Delgado Villalón.



Cód. Validación: 7A1DLYMSY96CH5C7QY4D62W4
Verificación: <https://sede.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4